Boletín Nº 7.622-04

Proyecto de ley, iniciado en Moción de los Honorables Senadores señores Quintana, Navarro, Pérez Varela, Ruiz-Esquide y Sabag, sobre monumento en memoria del poeta Gonzalo Rojas Pizarro.

Honorable Senado:

En nuestro país ha existido una tradición republicana fuertemente arraigada, que consiste en expresar, de diferentes maneras, el respeto y admiración hacia las personas que, por distintos motivos, han destacado, de un modo particular, en los diversos aspectos de la vida social.

Una de estas personas, sin dudas, ha sido el gran poeta chileno, recientemente fallecido, don Gonzalo Rojas Pizarro.

Su biografía habla por sí sola.

Hijo del técnico carbonífero Juan Antonio Rojas y de Celia Pizarro don Gonzalo Rojas, nació en Lebu el 20 de Diciembre de 1917. Profesor de profesión, realizó sus estudios secundarios en el Internado Nacional Barros Arana y los universitarios de derecho y pedagogía en la Universidad de Chile. En 1936 colaboró en el periódico El Tarapacá de Iquique, donde publicó sus poemas y un ensayo sobre el escritor español Ramón María del Valle Inclán. Posteriormente trabajó en el Instituto Barros Arana y en las minas de Atacama, donde se dedicó a la alfabetización de los trabajadores. Se incorporó como jefe de redacción en la revista Antártica de Santiago de Chile. Fue profesor en Valparaíso entre 1946 y 1952. Luego, entre 1952 y 1973, profesor en la Universidad de Concepción en las cátedras de Literatura Chilena y de Teoría Literaria del Departamento de Español. En dicha universidad creó los Encuentros de Escritores y las Escuelas Internacionales de Temporada.

Fue un eximio representante de la denominada generación del 38, cuya obra se enmarca en la tradición continuadora de las vanguardias literarias latinoamericanas del siglo XX. Es ampliamente reconocido a nivel hispanoamericano, habiendo sido galardonado, entre otros, con el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana 1992, el Premio Nacional de Literatura de Chile 1992 y el Premio Cervantes 2003.

El Presidente de la República, Salvador Allende Gossens, lo nombró Consejero Cultural en China entre 1970 y 1971, y más tarde encargado de negocios en Cuba entre 1972 y 1973, este último cargo equivalente a embajador. En dicho país, se sintió más cercano a los jóvenes que con el gobierno.

Tras el golpe de 1973, estuvo exiliado en la República Democrática Alemana (entre los años 1973 y 1975), Venezuela (1975-1980), y fue además exonerado como profesor de todas las universidades chilenas. En 1958 recibió la Beca UNESCO para escritores, que lo llevó a residir varios meses en Europa. Ganó la Beca Guggenheim en 1994, regresó a Chile y se radicó en la ciudad de Chillan, donde vivió hasta el año de su muerte. Vivió en Estados Unidos entre 1980 y 1994. Entre 1980 y 1985, fue profesor visitante en Columbia University y en la Universidad de Chicago. Entre 1985 y 1994 fue profesor titular en Brigham Young University. Obtuvo el Premio Nacional de Literatura de Chile y el Premio Reina Sofía de Poesía Iberoamericana, ambos en 1992. También recibió el Premio Octavio Paz de México y José Hernández

de Argentina. Fue galardonado con el Premio Cervantes 2003 el 23 de abril de 2004. Su poesía está traducida al inglés, alemán, francés, portugués, ruso, italiano, rumano, sueco, chino, turco y griego.

Es considerado uno de los más grandes poetas chilenos del Siglo XX. Su poesía, según él mismo ha expresado, tiene grandes influencias del surrealismo (aunque él no se consideraba surrealista), de los poetas latinos como Catulo y de César Vallejo.

Autor fragmentario, su primer libro, La Miseria del Hombre (con ilustraciones de Pedraza), fue publicado en 1948, recibiendo malas reseñas por parte de los críticos; Alone llegó a decir, incluso: “Al paso que llevan, las letras nacionales no prometen nada bueno”. En cambio, de parte de poetas recibió muy buenas críticas; Miguel Arteche le expresó: “Seguramente no va a gustar a ciertos críticos almibarados, sucios de espíritu. (...) Este es un libro que tiempo hacía no se presentaba en nuestro país”. Gabriela Mistral dijo: “Me ha tomado mucho, me ha removido y, a trechos, me deja algo parecido al deslumbramiento de lo muy original, de lo realmente inédito. (...) Lo que sé, a veces, es recibir el relámpago violento de la creación efectiva, de lo genuino, y eso lo he experimentado con su precioso libro”.

Recién 16 años después publicó su segundo libro, Contra la muerte, que fue aumentado en otras ediciones. Rojas expresaría: “Mientras mi primer libro había tenido un grado de audiencia dispar, pero intensa, el segundo tuvo una acogida mayor. Sin presumir, puedo decir que situó mi nombre en América Latina”.

En 1977 apareció Oscuro, en Venezuela, libro que le dio gran difusión en el continente, logrando buenas críticas. Carlos Fuentes diría, al recibir el Premio Rómulo Gallegos de ese año, donde Rojas fue jurado, que éste constituye "el gran arco lírico" junto a Rubén Darío, Leopoldo Lugones, Vicente Huidobro, Pablo Neruda, José Gorostiza, César Vallejo, José Lezama Lima y Octavio Paz.

En 1979 aparece Transtierro (Versión antológica). En 1980 aparecen 2 libros, Antología breve y 50 poemas. En 1981 aparece Del relámpago, que será aumentada en su segunda edición de 1984. En 1986 publica El alumbrado. En 1987, en Madrid, publica El alumbrado y otros poemas, que será aumentada en la edición chilena.

En 1988 se publica Antología Personal, Schizotext and Other poems y Materia de testamento.

En marzo de 1989 aparece Materia de testamento en un ranking de El País como uno de los tres libros de poesía más vendidos de los últimos años.

En 2002 fue nombrado académico de honor de la Academia Chilena de la Lengua. Miembro del Instituto de Literatura Latinoamericana de Pittsburg, su obra ha sido traducida a varios idiomas y su nombre aparece en gran parte de las antologías literarias del mundo.

Fue nombrado Doctor Honoris Causa por la Universidad Nacional Andrés Bello de Chile.

Recientemente, el día 22 de febrero de 2011 Gonzalo Rojas sufrió un accidente cerebro vascular, el cual lo mantuvo en estado crítico y con soporte médico las 24 horas del día en su casa de Chillan. El 12 de marzo fue trasladado a un centro

asistencial de Santiago, donde permaneció hasta su fallecimiento, la madrugada del 25 de abril. El poeta ya había tenido problemas de salud en septiembre de 2010, por una neumonía que lo obligó a internarse en el Hospital Clínico Herminda Martín de Chillan. El mismo día de su fallecimiento, el gobierno decretó dos días de duelo oficial.

El parlamento chileno, a través de la aprobación de este proyecto que autoriza a erigir un monumento en memoria del Poeta Gonzalo Rojas Pizarro en su natal Lebu, quiere sumarse a las muestras de admiración y estima, que son al mismo tiempo, las muestras de todo un país.

POR TANTO,

El senador patrocinante que suscribe y los demás adherentes, vienen en someter a la consideración de este Honorable Congreso Nacional el siguiente,

PROYECTO DE LEY

“Artículo 1°.- Autorízase a erigir un monumento en memoria del destacado Poeta Gonzalo Rojas Pizarro, de la ciudad de Lebu.

Artículo 2°.- La obra se financiará mediante erogaciones populares, obtenidas a través de colectas públicas, donaciones y otros aportes privados. Las colectas se efectuarán en las fechas que determine la comisión especial que se establece en el artículo 4°

Artículo 3°.- Créase un fondo destinado a las erogaciones, donaciones y demás aportes señalados en el artículo precedente.

Artículo 4°.- Créase una comisión especial, compuesta por integrantes ad-honorem, encargada de ejecutar los objetivos de esta ley, la que estará constituida por el Ministro de Cultura, que la presidirá, un representante de la I. Municipalidad de Lebu; los senadores de la 13a Circunscripción; los diputados del distrito 46; el decano de la Facultad de Arquitectura de la Universidad del Bíobío; el Secretario Regional Ministerial de Educación y el Intendente de la Región del Bíobío, y voluntariamente por los familiares de don Gonzalo Rojas Pizarro, que deseen participar, hasta por un máximo de 3 personas.

El quórum para sesionar y adoptar acuerdos será el de la mayoría de sus miembros.

Artículo 5°.- La comisión especial que se crea, tendrá las siguientes funciones:

a) Determinar la fecha y forma en que se efectuarán las colectas públicas contempladas en el artículo 2°, como también realizar las gestiones pertinentes destinadas a que ellas se efectúen.

b) Determinar el sitio en que se emplazarán las obras y monumentos, en coordinación el Consejo de Monumentos Nacionales, y disponer y supervigilar su construcción en el plazo establecido, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la ley Nº 17.288, sobre Monumentos Nacionales.

c) Convocar para el diseño y ejecución de las obra, a profesionales de reconocido prestigio
d) Administrar el fondo creado por el artículo 3°, y

e) Abrir una cuenta corriente bancaria especial para gestionar el referido fondo.

Artículo 6°.- las obras deberán ejecutarse en el plazo de 10 años, contado desde la publicación de la presente ley. Vencido dicho plazo sin que se hubieren ejecutado las obran, los recursos obtenidos hasta esa fecha por concepto de erogaciones serán aplicados a los objetivos de beneficencia que la Comisión establezca.

Artículo 7°.- Si al concluir la construcción de los monumentos, resultaren excedentes de las erogaciones recibidas, éstos serán destinados al fin específico que la comisión especial determine.

JAIME QUINTANA LEAL
SENADOR